



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por la Universidad Tecnológica de Jalisco UTJ, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 699/2/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”**, requerida por la Universidad Tecnológica de Jalisco UTJ, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **12-020-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de noviembre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **01 de diciembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **04 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.**
 - **ONFALION S.C.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**POR PARTIDA**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.• ONFALION S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.** y **ONFALION S.C.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.



Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **UTJ/QA-227/2025** validado por **José Antonio González Moreno** en su carácter de **Director de División de Química Aplicada de la Universidad Tecnológica de Jalisco**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 699/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ"

Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.**, con la partida 3.

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **ONFALION S.C.**, No acredita un año de experiencia en venta de equipos similares al sector público y privado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.** **Cumple** con la partida 3 en las especificaciones técnicas mínimas de las partida mencionada, mientras que **ONFALION S.C.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente en la partida 3, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la partida antes referida, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, los demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la partida 3 de la **Licitación Pública Local LPL 699/2025** para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ**", al proveedor de nombre **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$366,560.00 (Trescientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUITIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	10	PIEZA	Micro amperímetro de 5 y ½ pulgadas y de 6 y ½ pulgadas de longitud diagonal, digital con las funciones básicas de un multímetro. Marca: OWON Modelo: XDM3051

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Universidad Tecnológica de Jalisco UTJ, ubicada en C. Luis J. Jiménez número 577, colonia Miravalle, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, de la Universidad Tecnológica de Jalisco UTJ.

Se levanta el presente **fallo de adjudicación** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

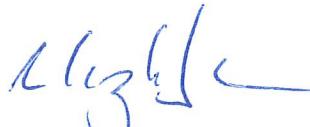
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de diciembre de 2025**.

ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza
CARGO: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MORENO
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE QUÍMICA
APlicada DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 699/2/2025

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.	ONFALION S.C.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que, **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.** y **ONFALION S.C.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza
CARGO: Coordinador Ejecutivo

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **UTJ/QA-227/2025** validado por **José Antonio González Moreno** en su carácter de **Director de División de Química Aplicada de la Universidad Tecnológica de Jalisco**; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 699/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ**”, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.	ONFALION S.C.
3	Micro amperímetro de 5 y ½ pulgadas y de 6 y ½ pulgadas de longitud diagonal, digital con las funciones básicas de un multímetro.	Si cumple	Si cumple
5.4 Experiencia			
1	1 año de experiencia en venta 1 año mínimo de experiencia en venta de equipos similares al sector público y privado.	Si cumple	No cumple No acredita un año de experiencia en venta de equipos similares al sector público y privado

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V. Cumple** con la partida 3 mientras que el licitante **ONFALION S.C., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor **KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Marca/ Modelo	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
3	10	Micro amperímetro de 5 y ½ pulgadas y de 6 y ½ pulgadas de longitud diagonal, digital con las funciones básicas de un multímetro.	OWON XDM3051	Pieza	\$31,600.00	\$316,000.00
Subtotal						\$316,000.00
I.V.A.						\$50,560.00
Total						\$366,560.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta solvente económicamente para la partida 3, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza

CARGO: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----